

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSIÓN	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4143.010.26.1.1496-2024
CONTRATISTA	CONSORCIO COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 901901734-2
OBJETO	Suministrar la dotación de vestuario y calzado de labor para la vigencia 2024, en favor del personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, que acredite la condición de beneficiario conforme lo establece en el Decreto 1978 de 1989, que reglamenta la Ley 70 de 1988, para la primera, segunda y tercera entrega de la dotación.
VALOR INICIAL	DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 2.964.128.160)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12/2024
FECHA DE INICIO	30/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 2.964.128.160)
PRORROGAS	HASTA EL 30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/05/2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A

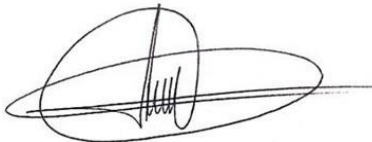
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A		
	Identificación del Cesionario: N/A		
	Fecha de Cesión: N/A		

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que el contratista ha presentado ante la interventoría una solicitud formal de prórroga No. 2, con el fin de garantizar un mayor porcentaje de ejecución de las obligaciones contractuales del contrato de servicios No. 4143.010.26.1.1496-2024, suscrito el 30 de diciembre de 2024 entre el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación y el CONSORCIO COLOMBIA.
2. Que la modificación del plazo del contrato estatal está prevista y autorizada por el ordenamiento jurídico colombiano, particularmente en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que rigen la contratación pública, siempre que dicha modificación esté debidamente motivada, no altere el objeto del contrato y permita cumplir eficazmente con las obligaciones inicialmente pactadas.
3. Que, en el presente caso, el contrato suscrito tiene como objeto el suministro de dotación de vestuario y calzado para 898 servidores públicos beneficiarios, alcanzando hasta la fecha una ejecución del 92%, quedando pendiente solo un 8%, lo que evidencia un considerable cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
4. Que dicho porcentaje restante se debe exclusivamente a causas externas y ajenas al contratista, como la agenda laboral de los beneficiarios, la dispersión geográfica y diversas circunstancias individuales de los servidores, sin que se hayan identificado retrasos en la producción o fallas en la calidad de los bienes por parte del contratista.
5. Que tanto la entidad contratante como el contratista han desplegado múltiples acciones conjuntas para garantizar la entrega efectiva de la dotación faltante, entre las cuales se destacan la expedición de circulares informativas, la realización de llamadas telefónicas personalizadas a cada beneficiario pendiente, el envío de correos electrónicos personalizados con instrucciones precisas para la reclamación, diálogos permanentes con líderes sindicales para fomentar la reclamación oportuna, así como visitas directas a los sitios de trabajo de algunos beneficiarios y coordinaciones específicas con la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la entidad contratante.
6. Que la prórroga propuesta está plenamente alineada con los principios constitucionales y legales de eficacia, economía y responsabilidad que gobiernan la contratación pública, pues permitirá alcanzar un mayor porcentaje satisfactorio de entrega de la dotación sin

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006
<p>incurrir en costos adicionales ni afectar el equilibrio económico inicialmente previsto en el contrato.</p> <p>7. Que la extensión solicitada hasta el 30 de junio de 2025 resulta proporcional y razonable, al ser el tiempo estrictamente necesario para culminar las entregas pendientes, atendiendo exclusivamente la pequeña fracción restante del contrato y optimizando los recursos y esfuerzos ya invertidos por ambas partes.</p> <p>8. Que en virtud de lo expuesto y considerando la adecuada motivación jurídica y fáctica, se recomienda aprobar la modificación que formaliza la prórroga solicitada, dado que no implica mayores costos ni altera las condiciones esenciales del contrato, asegurando así el cumplimiento pleno y eficaz del objeto contractual en beneficio del interés público y de los servidores beneficiarios.</p>			

SOLICITUD DEL INTERVENTOR
<p>En virtud de las consideraciones anteriores, recomiendo la aprobación de la prórroga No. 2 del contrato hasta el día 30 de junio de 2025, lo cual permitirá cumplir adecuadamente con todas las obligaciones contractuales y garantizar la entrega efectiva de la dotación a los beneficiarios.</p>
<p>NOMBRE COMPLETO: JOSÉ RODRIGO MENDOZA ÁLVAREZ</p> 
CARGO: INTERVENTOR – REPRESENTANTE LEGAL CONSULTING SDV SAS
CIUDAD Y FECHA: MAYO 28 DE 2025